

LA CAJA INTEGRRA

CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA EL FOMENTO DEL EMPLEO DE PERSONAS EN SITUACIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD 2010

BASES

1. FINALIDAD

La finalidad de esta convocatoria es la de contribuir a la promoción de proyectos empresariales y acciones que tengan como objetivo el **fomento del empleo de personas en situación o riesgo de exclusión social y de personas con discapacidad física, intelectual o sensorial**, a través del apoyo económico a las entidades y empresas con vocación social para que favorezcan la incorporación laboral plena de estas personas.

Las ayudas se destinarán a la creación y consolidación de:

- Empresas de inserción (definidas por la Ley 44/2007, de 13 de diciembre), promovidas por entidades sociales privadas sin ánimo de lucro.
- Centros especiales de empleo (definidos por la Ley 13/1982, de 7 de abril, y el R.D. 2273/85, de 4 de diciembre), promovidos por entidades privadas o personas físicas, jurídicas o comunidades de bienes que tengan capacidad jurídica y de obrar para ser empresarios.
- Acciones de formación y desarrollo de itinerarios de inserción, llevados a cabo tanto por parte de empresas de inserción y centros especiales de empleo, como por parte de entidades privadas sin ánimos de lucro.

2. TIPOLOGÍA DE PROYECTOS

Los proyectos deberán ajustarse a las siguientes tipologías y respectivas líneas de colaboración:

2.1. Ayudas para la **puesta en marcha** de empresas de inserción y centros especiales de empleo, con una antigüedad inferior a 6 meses, a contar desde la fecha de entrega de la solicitud, o de próxima creación en un plazo no superior a los 6 meses a partir de la fecha de concesión. Se establece un **importe máximo** de colaboración por proyecto de **3.000 euros**, dirigidos a los siguientes conceptos:

- a) Planes de puesta en marcha y lanzamiento de la actividad en su fase inicial, abarcando actuaciones tales como planes de comunicación, gastos de constitución, registro de patente y marcas y otros.
- b) Refuerzo en la gestión empresarial a través de apoyos profesionales externos (asesoramiento legal, financiero, fiscal, etc.) en la fase de lanzamiento y consolidación de la empresa de inserción.

2.2. Ayudas para la financiación de los siguientes elementos de la **inversión inicial** de empresas de inserción y centros especiales de empleo de nueva creación, para lo que se establece un **importe máximo** de colaboración por proyecto de **20.000 euros**:

- a) Del inmovilizado material: maquinaria, herramientas y utillaje, mobiliario, elementos de transporte y equipos informáticos.
- b) Del inmovilizado inmaterial: aplicaciones informáticas.
- c) De los gastos amortizables: gastos de acondicionamiento de la instalación o instalaciones donde se vaya a llevar a cabo la actividad económica.

2.3. Ayudas para la creación de **nuevos segmentos de producción o ampliación** de los ya existentes en empresas de inserción y centros especiales de empleo ya creados (con más de 6 meses de antigüedad), siempre que garanticen la incorporación de **al menos un nuevo puesto de trabajo** de personas en situación de exclusión social. Se establece un **importe máximo** de colaboración por proyecto de **12.000 euros**, dirigidos a los siguientes conceptos:

- a) Del inmovilizado material: maquinaria, herramientas y utillaje, mobiliario, elementos de transporte y equipos informáticos.
- b) Del inmovilizado inmaterial: aplicaciones informáticas.

2.4. Ayudas para la **formación** y el desarrollo de los **itinerarios de inserción**. Se establece un **importe máximo** de colaboración por proyecto de **8.000 euros**, dirigidos a los siguientes conceptos:

- a) Cursos de formación para el empleo, tanto para el acceso al empleo, como para la promoción de trabajadores contratados en las empresas de inserción y centros especiales de empleo, o su paso a la empresa ordinaria.
- b) Refuerzo en el desarrollo de los itinerarios de inserción y las actuaciones de intermediación laboral con el objeto de facilitar el tránsito de las personas en puestos de inserción hacia el mercado laboral ordinario.

3. SOLICITANTES

Pueden concurrir a esta convocatoria:

- Empresas de inserción (creadas por entidades sin ánimo de lucro cuyo objeto social contemple la inserción social de personas especialmente desfavorecidas).
- Centros especiales de empleo (creados por entidades o personas físicas, jurídicas o comunidades de bienes que tengan capacidad jurídica y de obrar para ser empresarios).
- Otras entidades privadas sin ánimo de lucro (sólo a la tipología de proyectos 2.4).

Los solicitantes deberán tener en cuenta:

- Las entidades podrán participar individualmente o agrupadas en un proyecto común.
- Las personas físicas que representen a las personas jurídicas o entidades deberán de estar debidamente facultadas para instar la solicitud a que se hace referencia en estas bases y será con quien se mantengan las relaciones con La Caja de Canarias.
- Las entidades solicitantes deberán disponer de estructura de gestión y de la cualificación profesional adecuada para garantizar la viabilidad del proyecto y la consecución de los objetivos.
- Asimismo, deberán contar con recursos adicionales: bien propios o bien de entidades privadas o entes públicos.
- Será necesario estar al corriente del pago de cuotas a la Seguridad Social y de los impuestos que en su caso correspondan.

- Los solicitantes podrán presentar un sólo proyecto de actuación. Con carácter excepcional, aquellas entidades que dispongan de sede y/o estructura organizativa en más de una isla del Archipiélago podrán presentar un proyecto por isla donde tengan presencia.

4. EXCLUSIONES

Quedarán excluidas las entidades de titularidad pública y aquellas otras entidades que:

- Hayan recibido ayudas de la Obra Social en ejercicios anteriores y que no estén al corriente de las obligaciones de información y justificación de gastos recogidas en el correspondiente convenio suscrito en su día.
- No cumplan íntegramente los requisitos expuestos en las presentes bases o su solicitud no esté debidamente cumplimentada. Para los defectos de forma en los formularios se concederá un plazo de tres días para subsanarlos.
- Igualmente quedarán excluidas aquellas entidades que informen o aporten documentación sobre los gastos y costes que implica el proyecto presentado que estén deliberadamente acrecentados.
- Quedarán excluidos todos los proyectos que contengan total o parcialmente partidas destinadas a la construcción, adquisición, reforma y equipamiento o mantenimiento de las sedes de las entidades solicitantes, salvo que el centro de trabajo se vaya a establecer en dicha sede y las partidas propuestas se destinen a la adecuación de dicho centro. El presupuesto debe corresponderse exclusivamente con el desarrollo y ejecución del proyecto que se presenta.

5. ÁMBITO DE ACTUACIÓN

La entidad solicitante, así como la actividad propuesta, deberán estar circunscritas al ámbito de la Comunidad Autónoma Canaria.

6. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Las entidades solicitantes cumplimentarán en su totalidad el formulario de solicitud de acuerdo al modelo oficial adjunto, que consta de los siguientes apartados:

- A. Solicitud de convenio de colaboración.
- B. Datos de la entidad solicitante.
- C. Información sobre el proyecto.
- D. Valoración económica del proyecto, cuentas previsionales y previsión de tesorería.
- E. Documentación a presentar.

Además, cumplimentarán también los siguientes anexos, según proceda:

- Anexo 2.1, las entidades que se presenten a la tipología de proyectos 2.1.
- Anexo 2.2, las entidades que se presenten a la tipología de proyectos 2.2.
- Anexo 2.3, las entidades que se presenten a la tipología de proyectos 2.3.
- Anexo 2.4, las entidades que se presenten a la tipología de proyectos 2.4.

Consideraciones importantes en relación al formulario, los anexos y la documentación a presentar:

- Cualquier información no cumplimentada se entenderá como inexistente.

- Por razones organizativas, es imprescindible respetar el formato del formulario y los anexos.
- La documentación específica y detallada del proyecto deberá estar fuera del formulario y los anexos.

7. LUGAR, PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El formulario de solicitud y los anexos se deben cumplimentar y entregar en copia impresa.

El plazo de presentación de solicitudes se inicia el 28 de abril de 2010 y finaliza el 7 de junio de 2010 a las 14.00 horas, DEBIENDO SER ENVIADAS POR CORREO CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO O ENTREGADAS EXCLUSIVAMENTE EN:

La Caja de Canarias
Departamento de Obra Social
C/ Alameda de Colón, 1 – Edificio CICCA
Las Palmas de Gran Canaria 35002

Indicando en el sobre “II convocatoria de ayudas para el fomento del empleo de personas en situación o riesgo de exclusión social y personas con discapacidad”, así como el nombre de la entidad solicitante.

No se aceptarán solicitudes que no estén debidamente rellenadas o que se presenten fuera de plazo, excepto en el caso de las enviadas por correo, que se admitirán siempre que la fecha del matasellos no sea posterior a la fecha final de la convocatoria.

8. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Se valorarán positivamente los siguientes aspectos de los proyectos presentados:

- Puestos de trabajo de inserción a crear y su estabilidad.
- Viabilidad social, económica y técnica: razonablemente documentada, con una relación equilibrada entre los medios utilizados y los resultados esperados, y respecto de los recursos financieros solicitados.
- Experiencia probada por parte de la entidad solicitante en la atención al colectivo al que se dirige.
- En el caso de proyectos de cursos de formación para el empleo, se valorará que sean de carácter gratuito y que a su finalización contemplen compromiso firme y formal de contratación.
- Que la entidad solicitante acredite mecanismos de control internos y/o externos para garantizar la transparencia y el buen gobierno en su gestión.
- Que la entidad solicitante sea cliente de La Caja de Canarias.

9. RESOLUCIÓN DE SOLICITUDES

Los proyectos serán analizados y priorizados por un comité de evaluación experto en la temática objeto de convocatoria. Una vez evaluados, se elevará propuesta a la Comisión de Obra Social de La Caja de Canarias que acordará la aprobación de los proyectos que correspondan.

La resolución de las solicitudes tendrá lugar antes del 30 de julio de 2010 y se comunicará por escrito a las entidades solicitantes y a través de los medios de comunicación.

La resolución concederá o denegará, en parte o en su totalidad, la ayuda solicitada. En el caso de concesión parcial de la ayuda solicitada, la entidad beneficiaria deberá justificar la financiación complementaria para poder llevar a término el proyecto, o bien presentar una memoria adaptada a la financiación otorgada y que no altere sustancialmente el objetivo del proyecto aprobado.

La resolución tendrá carácter inapelable. Los proyectos presentados que no sean objeto de un convenio de colaboración se conservarán 30 días a partir de la fecha de comunicación de la resolución. Pasado este plazo, los proyectos no reclamados se destruirán, eximiéndose de toda responsabilidad La Caja de Canarias.

10. CUANTÍA DE LAS AYUDAS Y FORMA DE PAGO

La presente convocatoria cuenta con una dotación de hasta 100.000 euros y estará sometida a la exigencia de proporcionalidad geográfica recogida en el Decreto 10/2002, de 13 de febrero, de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio del Gobierno de Canarias, por el que se regula la Obra Benéfico-Social de las Cajas de Ahorros.

Los proyectos podrán ser financiados en parte o en su totalidad con las siguientes cuantías máximas:

- Empresas de inserción o centros especiales de empleo de nueva creación: hasta 31.000 euros, pudiendo sumar los tipos de actuaciones empresariales de inserción identificados como apartados 2.1., 2.2. y 2.4., que se encuentran especificados en el enunciado “Tipología de Proyectos”.
- Empresas de inserción o centros especiales de empleo ya establecidos: hasta 20.000 euros, pudiendo sumar los tipos de actuaciones empresariales de inserción identificados como apartados 2.3. y 2.4., que se encuentran especificados en el enunciado “Tipología de Proyectos”.
- Otras entidades privadas sin ánimo de lucro: hasta 8.000 euros, importe máximo establecido en la tipología de proyecto 2.4.

El importe solicitado en ningún caso podrá superar el 80% del coste total del proyecto, debiendo la entidad solicitante contar con recursos propios, de entidades privadas o de entidades públicas, adicionales a los solicitados a la Obra Social de La Caja de Canarias, para desarrollar el proyecto y asegurar su continuidad una vez finalizada la colaboración recibida al amparo de esta convocatoria.

El importe de las ayudas concedidas se ingresará en la cuenta de La Caja de Canarias vinculada al CIF y nombre completo de la entidad beneficiaria. En el momento de la firma del convenio de colaboración se abonará el 30% de la cantidad concedida. Posteriormente se irá abonando hasta un 50% más a medida que la inversión vaya siendo acreditada por parte de la entidad beneficiaria mediante la presentación de facturas que demuestren la realización de dicha inversión en los términos en que fue planteada y aprobada. El 20% final restante se abonará a la presentación de la memoria de ejecución del proyecto, que se cumplimentará a través de la web www.lacajadecanarias.es/obs, cuyo plazo se determinará en cada caso y que nunca será superior a un año.

Excepcionalmente, La Caja de Canarias podrá establecer en el convenio de colaboración que los principales elementos de la inversión se abonarán directamente al proveedor.

11. FORMALIZACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN

La colaboración se establecerá mediante la firma de un convenio entre la Obra Social de La Caja Insular de Ahorros de Canarias y cada una de las entidades cuyos proyectos hayan sido seleccionados, en el que quedarán reflejados los derechos y obligaciones que contraen las partes e incluirá, entre otros, los siguientes aspectos:

1. El nombre del proyecto objeto de la colaboración.
2. La actividad objeto de la colaboración.
3. Importe de la ayuda económica concedida y forma de pago.
4. Plazo de ejecución.
5. Entrega de memoria sobre ejecución del proyecto y procedimiento de justificación de inversiones y gastos.
6. Causas y efectos de la resolución del contrato.
7. Sistema y medios de difusión del proyecto.

El convenio quedará sujeto a la legislación vigente.

12. DIFUSIÓN DEL PROYECTO

Las organizaciones beneficiarias de convenios con La Caja de Canarias, en reconocimiento a la colaboración prestada, deberán hacer constar en toda la documentación, información y publicidad que realicen de los proyectos, que se desarrollan con el apoyo de La Caja de Canarias y más concretamente de su Obra Social.

Sin perjuicio de otras posibilidades, tal mención se hará constar en:

- Instalaciones donde se desarrolle el proyecto.
- Portada de programas, folletos y carteles que se editen.
- Medios de comunicación en los que se haga mención del proyecto subvencionado.
- Notas y ruedas de prensa.
- Pancartas o banderolas.
- Placas en los centros objeto de la colaboración.
- Presencia en la página web de la entidad, en caso de tenerla.
- Vehículos que se utilicen para el desarrollo del proyecto.

Las pruebas de imprenta de todas las publicaciones referidas, deberán ser aprobadas por La Caja de Canarias antes de su impresión.

La Caja de Canarias podrá publicitar en la forma que entienda por conveniente, los convenios de colaboración suscritos, así como la finalidad y objeto de los mismos, sin necesidad del consentimiento del beneficiario.

13. OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

Las entidades beneficiarias, a fin de justificar la adecuada gestión técnica y financiera de los proyectos financiados, deberá remitir a la Caja Insular de Ahorros de Canarias, en el periodo de 30 días hábiles, a contar desde la fecha designada como de finalización del proyecto, una memoria final detallada que deberá realizarse siguiendo el modelo proporcionado por la Obra Social de La Caja de Canarias en su página web obs.lacajadecanarias.es, donde hará constar todas las actividades llevadas a cabo, los recursos humanos y técnicos utilizados, una evaluación de los resultados obtenidos y certificación de gastos. También se acompañará un informe de

cumplimiento con los compromisos de difusión acordados en convenio de que la acción desarrollada ha sido gracias a la ayuda de La Caja de Canarias.

Las circunstancias que se produzcan durante el desarrollo del proyecto podrán dar lugar a la necesidad de realizar modificaciones en éste. Las modificaciones sustanciales, como cambios en los compromisos del resto de cofinanciadores, retraso en el inicio o finalización del proyecto, o cambios significativos en los componentes básicos del proyecto, habrán de ser autorizadas expresamente por la Obra Social de La Caja de Canarias previa solicitud por parte de la entidad beneficiaria.

Asimismo, las entidades beneficiarias quedan obligadas, cuando así se les solicite, a presentar cuanta información técnica y financiera les sea requerida por La Caja de Canarias para proceder a la verificación o control de la ejecución del proyecto, en los plazos y forma que la misma establezca.

Finalmente, para los proyectos de nueva creación es requisito imprescindible que la empresa de inserción / centro especial de empleo, en el caso de precisar de financiación ajena que no sea a fondo perdido, haya financiado o vaya a financiar su proyecto a través de la red comercial de La Caja de Canarias, quedando a criterio de esta la concesión de la operación. Entre la financiación ajena a fondo perdido no podrán haber subvenciones de otras entidades financieras ni sus obras sociales.

14. DISPOSICIONES FINALES

Las resoluciones que se deriven de esta convocatoria estarán condicionadas a la aprobación administrativa del presupuesto de la obra benéfico social y la propuesta de distribución para el año 2010 por parte de los órganos de Gobierno de La Caja de Canarias y por el Gobierno de Canarias.

La presentación de solicitudes presupone la aceptación de las presentes bases en todos sus términos. De producirse el incumplimiento de las mismas, La Caja de Canarias se reserva el derecho de proceder como estime conveniente, solicitando incluso la devolución de la cantidad abonada, así como el interés legal del dinero, desde que La Caja de Canarias le hizo los oportunos abonos hasta la total devolución de aquéllas, sin necesidad de requerimiento de clase alguno.

A. Solicitud de convenio de colaboración

D./D^a _____, con N.I.F. _____ en
calidad de _____ de la institución _____ con C.I.F.
_____ calle/plaza _____ N^o _____
 piso _____ C.P. _____ localidad _____ provincia de _____
Tfno/s _____ e-mail _____

A la vista de la convocatoria de convenios de colaboración para el Fomento del Empleo de Personas en Situación o Riesgo de Exclusión Social de la Obra Social de La Caja de Canarias,

MANIFIESTA

Que conoce y acepta expresamente las bases para la presentación de solicitudes en todos y cada uno de sus términos, y que considera reunir los requisitos en ella contenidos.

Que responde de la veracidad de todos los datos expresados en todos y cada uno de los formularios adjuntos y que, en caso de ser aceptada se compromete a la presentación de los documentos justificativos.

Que se responsabiliza de la autoría de la idea e información que define y explica el presente proyecto.

Que el proyecto es conocido por los órganos rectores de la Institución que representa y cuenta con su visto bueno.

El solicitante expresa conocer las normas legales de aplicación al Convenio que solicita y que está al corriente de pago de sus obligaciones con entidades públicas y privadas, comprometiéndose aquélla a comunicar a la Obra Social de La Caja de Canarias cualquier variación significativa que en este aspecto pudiera darse.

Que se compromete a comunicar inmediatamente a la Obra Social de La Caja de Canarias cualquier nueva ayuda obtenida para el proyecto, así como la resolución de las solicitadas que se exponen en la documentación anexa.

SOLICITA una ayuda económica de _____ euros, equivalente al _____ % del presupuesto total del proyecto.

TITULO DEL PROYECTO

En _____ a _____ de _____ de 2010

Firmado: _____

C. Información sobre el proyecto

Clasificación del solicitante

Se presenta un proyecto de:

- Una empresa de inserción.
- Un centro especial de empleo.
- Otra entidad privada sin ánimo de lucro

Tipología del proyecto

(Marcar lo que proceda)

Se trata de una Empresa de Inserción o Centro Especial de Empleo **NUEVO**, que opta a la/s siguiente/s tipología de proyectos:

- 2.1. Puesta en marcha.
- 2.2. Inversión inicial.
- 2.4. Formación y/o itinerarios de inserción.

Se trata de una Empresa de Inserción o Centro Especial de Empleo **ESTABLECIDO**, que opta a la/s siguiente/s tipología de proyectos:

- 2.3. Creación de nuevos segmentos de producción o ampliación de los existentes.
- 2.4. Formación y/o itinerarios de inserción.

Se trata de **OTRO TIPO DE ENTIDAD** privada sin ánimo de lucro, que opta a la tipología de proyecto 2.4 (Formación y/o itinerarios de inserción).

Objetivos generales del proyecto

Breve descripción del proyecto

Localización geográfica del proyecto (lo más detallada posible)

Número de beneficiarios previstos (personas en riesgo de exclusión)

Directos

Indirectos

Fecha idónea para inicio y fin (si procede) del proyecto

Inicio

Fin

Calendario de realización de las principales actividades

Descripción actividad	Mes de realización											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12

Recursos humanos utilizados

Personal remunerado (TOTAL: ____; de los cuales ____ en riesgo de exclusión)

Perfil	Número	Dedicación (horas/semanas)	Remuneración bruta/mes
TOTAL			

Personal voluntario

Perfil	Número	Dedicación (horas/ semanas)
TOTAL		

Recursos materiales y técnicos utilizados

--

Proveedores principales. Indicar los tipos de proveedores

A partir de aquí y hasta la finalización del apartado C, a cumplimentar sólo por empresas de inserción y centros especiales de empleo

Instalaciones necesarias y régimen de uso (propiedad o alquiler)

Maquinaria necesaria y régimen de uso (propiedad o alquiler)

Servicios externos que se prevé contratar. Indicar los tipos de servicios (gestorías, seguridad, limpieza, informática,...)

Clientes actuales. Indicar los nombres de esos clientes y/o el sector de actividad

Clientes potenciales Indicar los nombres de los posibles clientes y/o el sector de actividad

Ámbito geográfico de influencia del negocio. Indicar aproximadamente a qué área geográfica llegará el producto/servicio

Competidores. Indicar los nombres de sus principales competidores

Canales de distribución. Señalar los medios a través de los cuales se va a comercializar el producto o servicio

Promoción y publicidad. Indicar los medios que se van a utilizar para promover y publicitar el producto o servicio

Autorizaciones específicas que se necesitan para la puesta en marcha.

D. Valoración económica del proyecto, cuentas previsionales y previsión de tesorería

Presupuesto total

Coste total del proyecto	euros	100 % del total
Importe solicitado a Obra Social de La Caja de Canarias	euros	% del total

Origen de fondos. Detalle de aportaciones previstas

Nombre	Concepto (*)	Importe en euros	% del total
Aportación del solicitante			
Solicitado a la Obra Social de La Caja de Canarias			

(*) D = donación; P = préstamo reembolsable; T = otros (especificar)

A partir de aquí y hasta la finalización del apartado D, a cumplimentar sólo por empresas de inserción y centros especiales de empleo

Cuentas previsionales

CONCEPTO	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3
1. Ventas			
2. Subvenciones explotación			
3. INGRESOS DE EXPLOTACIÓN (1 + 2)			
4. Compras			
5. Mano de Obra externa			
6. Transporte			
7. Otros			
8. COSTES VARIABLES (4 + 5 + 6 + 7)			
9. MARGEN DE EXPLOTACIÓN (3 - 8)			
10. Personal			
Sueldos			
Seguridad Social			
11. Servicios y suministros exteriores			
Alquiler			
Gestoría			
Seguros			
Material Oficina			
Teléfono			
Otros			
12. Impuestos, tasas			
13. Gastos financieros			
14. Amortizaciones			
15 COSTES FIJOS (10 + 11 + 12 + 13 + 14)			
16. RESULTADOS DEL EJERCICIO (9 - 15)			

E. Documentación a presentar

Se señalan en **negrita** aquellos que deben ser presentados junto con la solicitud. Los que no están en **negrita** sólo se deben presentar en caso de que la solicitud sea aprobada.

- Fotocopia del N.I.F. del solicitante
- Fotocopia del N.I.F. del representante
- Fotocopia del N.I.F. de la empresa de inserción / centro especial de empleo, si ya se cuenta con él.
- Certificación del representante legal de la entidad en la que conste: identificación de los directivos de la misma, miembros del Patronato y/o consejo de administración y la fecha de nombramiento.**
- Certificado de poderes del representante de la entidad, en el que conste que está debidamente facultado para la firma de convenio de colaboración con La Caja de Canarias.
- Balance y cuenta de resultados del último ejercicio de la Entidad solicitante**
- En caso de empresa de inserción / centro especial de empleo ya operativo, balance y cuenta de resultados del último ejercicio.**
- Copia de inscripción de la entidad solicitante y, en su caso, de la empresa de inserción / centro especial de empleo en el registro correspondiente**
- Copia, si procede, del reconocimiento de Entidad de Utilidad Pública**
- Documentación acreditativa de estar al corriente de pagos en la Seguridad Social
- Documentación acreditativa de estar al corriente de las obligaciones tributarias en las administraciones nacional y autonómica.
- Documentación acreditativa de disponibilidad del resto de financiación del proyecto.**
- Presupuestos o facturas pro forma de los elementos de inversión que se plantean.**
- Los proyectos de empresas de inserción deberán presentar obligatoriamente los planes de itinerarios de inserción personalizados. Se recomienda así mismo su presentación a los centros especiales de empleo.**

Si la solicitud se presenta por dos o más entidades, esta documentación deberá referirse a todas y cada una de ellas, además de incluir un informe detallado del grado de participación de cada una.

Obra Social de la Caja Insular de Ahorros de Canarias garantiza la confidencialidad de la documentación aportada por las entidades solicitantes.

ANEXO 2.1. Puesta en marcha

(a cumplimentar si se opta a la tipología de proyectos 2.1; ajustarse a lo establecido en las bases)

Descripción de las actividades a realizar con motivo de la puesta en marcha de la iniciativa empresarial

Presupuesto de las acciones proyectadas con motivo de la puesta en marcha de la iniciativa empresarial

Concepto	Proveedor	Importe (*)
TOTAL		
SOLICITADO A LA CAJA DE CANARIAS	(máx. 4.000 euros)	

(*) Recuerde que entre la documentación que se debe entregar junto con estos formularios están los presupuestos o facturas proforma que acrediten los importes aquí recogidos.

ANEXO 2.2. Inversión inicial

(a cumplimentar si se opta a la tipología de proyectos 2.2; ajustarse a lo establecido en las bases)

Descripción y justificación de los elementos de inversión inicial necesarios para la puesta en marcha de la iniciativa empresarial

Presupuesto de los elementos de inversión inicial necesarios para la puesta en marcha de la iniciativa empresarial

Concepto	Proveedor	Importe (*)
TOTAL		
SOLICITADO A LA CAJA DE CANARIAS	(máx. 30.000 euros)	

(*) Recuerde que entre la documentación que se debe entregar junto con estos formularios están los presupuestos o facturas proforma que acrediten los importes aquí recogidos.

ANEXO 2.3. Nuevos segmentos de producción

(a cumplimentar si se opta a la tipología de proyectos 2.3; ajustarse a lo establecido en las bases)

Descripción y justificación de la inversión necesaria para poner en marcha un nuevo segmento de producción o ampliar otro existente

Presupuesto de los elementos de la inversión necesaria para la puesta en marcha de un nuevo segmento de producción o para ampliar otro existente

Concepto	Proveedor	Importe (*)
TOTAL		
SOLICITADO A LA CAJA DE CANARIAS	(máx. 15.000 euros)	

(*) Recuerde que entre la documentación que se debe entregar junto con estos formularios están los presupuestos o facturas proforma que acrediten los importes aquí recogidos.

Descripción y justificación de los puestos de trabajo (al menos 2) que se van a crear con el nuevo segmento de producción o la ampliación de otro existente

Si ya están definidos, escriba aquí el nombre y apellidos de los nuevos trabajadores que van a ser contratados

ANEXO 2.4. Formación e itinerarios de inserción

(a cumplimentar si se opta a la tipología de proyectos 2.4; ajustarse a lo establecido en las bases)

Descripción de las acciones de formación y/o itinerarios de inserción programados.

Presupuesto de las acciones de formación y/o itinerarios de inserción programados.

Concepto	Proveedor	Importe (*)
TOTAL		
SOLICITADO A LA CAJA DE CANARIAS	(máx. 10.000 euros)	

(*) Recuerde que entre la documentación que se debe entregar junto con estos formularios están los presupuestos o facturas proforma que acrediten los importes aquí recogidos.